

Ref.- SC05-13-121

ACTA Nº 110/1115  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

**ALCALDE-PRESIDENTE,**

Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

**TENIENTES DE ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Eloísa M. Cabrera Carmona. [P]  
D<sup>a</sup>. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]  
D. José Galdeano Antequera.  
D. Antonio García Aguilar.  
D. Pedro Antonio López Gómez.  
D. José Juan Rubí Fuentes.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS:**

D. José Antonio Sierras Lozano,  
Interventor de Fondos Acctal.  
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario  
General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día VEINTINUEVE del mes de JULIO del año 2013, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMO DÉCIMA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente

mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de julio de 2013.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N<sup>º</sup>/Ref.: SJ07-13-042. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 323/13. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: María José Carrillo Fernández. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 3.- INFORME. N<sup>º</sup>/Ref.: 146/10. Asunto: Procedimiento Abreviado. Órgano: Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 2.083/07. Adverso: D. Manuel García Lozano. Situación: Auto Núm. 142/13.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 12/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 55/10. Atestado Núm.: A.C. 06/10 Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora. Adverso: Amancio López Lobeto. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-031. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido Núm. 38/2013. Atestado Núm.: A.C. 037/13. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Miguel Castillo Oliver. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-032. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Dilig. Urgentes de Juicio Rápido Núm. 37/2013. Atestado Núm.: A.C. 038/13. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Jonathan Schoeck Bailo y Armando Raúl Mora. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 7.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-043. Asunto: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 65/2013. Adverso: Cecilio Fernández Linares. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 8.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-041. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 320/13 Bis. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Adverso: Ghailane El Jabaly. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

#### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 79244525.

3º.- 2.- Designación de miembros del jurado del Concurso para la regeneración del ámbito de las instalaciones de Los Bajos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a designación como instructor de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana al Sr. Intendente Jefe de la Policía Local.

#### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el día 22 de julio de 2013.

4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de servicio de reparto de correspondencia, notificaciones y otros productos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), Lote 2 y dejar desierto los Lotes 1 y 3.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la designación de responsables suplentes de de Dependencias Administrativas.

4º.- 4.- Condiciones generales de acceso y uso del Portal de Proveedores de Obras, Servicios y Suministros del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

### ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Aprobación, si procede, de la devolución de las facturas EX082/2013, EX 083/2013, EX092/2013 y EX093/2013, periodo abril 2013 - junio 2013, remitidas por Acuamed en materia de cuota de Reutilización Campo de Dalías y del Emisario Terrestre de la Ventilla.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

### **1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de julio de 2013.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 2013, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

### I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

#### ALCALDÍA - PRESIDENCIA

### **2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 17121. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Ines. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 17122. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Ines. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 17123. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Chafarinas. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 17124. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Plaza Doctor Marín. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.





17159. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Inés. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17160. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17161. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17162. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17163. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17164. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17165. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17166. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17167. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Doctor Carracido. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17168. Resolución de fecha 8 de julio de 2013, relativo a proceder a la baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Roquetas de Mar de la vivienda sita en Calle Inés. Estadística. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17169. Resolución de fecha 19 de julio de 2013, relativo a desestimar el recurso de reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal por una Sanción de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17170. Resolución de fecha 19 de julio de 2013, relativo a contratar el servicio de transporte para viaje cultural a Los Pirineos Aragoneses y Soria durante los días de 2 al 10 de agosto por importe de 4.719,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17171. Resolución de fecha 19 de julio de 2013, relativo a la aprobación del gasto de la cantidad de 1.700,00 € en concepto de Concurso Fotográfico Andalucía en Cliché. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17172. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 838,05 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17173. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 2.491,16 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17174. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI Urbana por un importe de 3.701,42 € de principal. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.



17175. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, relativo a conceder a la mercantil el aplazamiento de la deuda en concepto de ICIO por importe de principal 197.946,05 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17176. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, relativo a conceder a la mercantil el aplazamiento fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación Basura-IVTM por importe de principal 605,36 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17177. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, relativo a conceder a la mercantil el aplazamiento fraccionamiento de la deuda en concepto de Liquidación Basura-IVTM-Vados por importe de principal 75.303,23 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17178. Decreto de fecha 18 de julio de 2013, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación Vigente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17179. Decreto de fecha 18 de julio de 2013, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17180. Decreto de fecha 18 de julio de 2013, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajas Rurales Unidas los siguientes importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17181. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8287, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17182. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8288, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17183. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, relativo a desestimar el recurso Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17184. Resolución de fecha 17 de julio de 2013, relativo a autorizar la aprobación del gasto de la cantidad de 5.700,00 € en concepto de XII Certamen Internacional de Teatro Aficionado del Mediterráneo Ciudad de Roquetas. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
17185. Resolución de fecha 17 de julio de 2013, relativo a autorizar la aprobación del gasto de la cantidad de 450,00 € en concepto de Concurso de Cruces de Mayo 2013. Educación y Cultura. SERVICIO A LOS CIUDADANOS.
17186. Resolución de fecha 16 de julio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 30,50 € correspondiente a la cuota del precio público del mes de Julio de la actividad de Escuela de Espalda dentro del Programa de Actividades del Centro Deportivo Urbano Juan Gonzales Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17187. Resolución de fecha 16 de julio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 30,00 € del importe correspondiente a la primera quincena de Julio del curso de natación intensiva para niños dentro del Programa de Actividades del Centro Deportivo Urbano Juan Gonzales Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17188. Resolución de fecha 16 de julio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 90,00 € ingresados por error en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en lugar de ingresarlos en la cuenta del Club Deportivo Natación y Waterpolo Roquetas. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17189. Resolución de fecha 16 de julio de 2013, relativo a aprobar la devolución de 18,00 € correspondiente a la cuota del precio público establecido por la modalidad de Curso

- de Natación Intensivo de la 1ª quincena de Julio de 2013 dentro del Programa de Actividades del Centro Deportivo Urbano Juan Gonzalez Fernández. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17190. Decreto de fecha 18 de julio de 2013, relativo a autorizar con carácter accidental al Auxiliar Administrativo de Intervención para el ejercicio de las actuaciones correspondientes a la Fase de Control del Gasto del Área de Administración de la Ciudad. Secretaría General. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17191. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8289, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17192. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8290, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17193. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8291, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17194. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8292, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17195. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8293, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17196. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8294, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17197. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8295, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17198. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8296, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17199. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8297, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17200. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8298, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17201. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, relativo a aprobar el cago de recibos período junio de 2013 por un importe de 1.839,00 € en concepto de Servicio Domiciliarios de Teleasistencia. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17202. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº 5007 (UTS-4), relativo a conceder el servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 25 h/mes siendo 5 de ellas con cargo al Plan Concentrado y 20 horas a cargo del Programa de Consolidación del SAD sin aportación económica. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17203. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº 8456 (UTS-8), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar para dos menores a razón de 110 €/mes desde julio a diciembre de 2013 destinada a reducir la situación de riesgo de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17204. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº 9012 (UTS-4), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social por valor de 350 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.





17205. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8299, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17206. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8300, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17207. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8301, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17208. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8302, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17209. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8303, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17210. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a autorizar el pago de 1.75,82 € con número de operación RC 220100135669 de fecha 23/07/013 a justificar por el trabajador indicado en concepto de premios de la Cucaña de Santa Ana. Deportes y Tiempo Libre. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17211. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a se desestima el recurso de Reposición contra la diligencia de embargo del vehículo con matrícula 9583-FFK expediente ejecutivo número 2011/XP00007059. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17212. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a se desestima el recurso de Reposición contra la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por una Sanción de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17213. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, relativo a se inadmite el Recurso de Reposición contra la diligencia de embargo de cuentas corrientes relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal nº XP00017268. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17214. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, relativo a desestimar la solicitud de anulación de los recargos ejecutivos ya que la deuda se encuentra en periodo ejecutivo y las liquidaciones se notificaron conforme establece el ordenamiento jurídico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
17215. Resolución de fecha 24 de julio de 2013, relativo a inscribir en la Base de Datos Catastral las 6 descripciones que se han producido con 30 expedientes COEF de las 28 fincas tramitadas. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17216. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, con expediente nº AIS/8304, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17217. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a contrato menor de suministro e instalación de tres zonas sombreadas de baño para personas con movilidad reducida por importe de 15.730,0 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17218. Resolución de fecha 24 de julio de 2013, relativo a proceder de oficio a la rectificación de la Resolución dictada de fecha 12 de junio de 2013 por la cual se disponía la aprobación de los trabajos de pintura de las 50 farolas situadas en la mediana de la Ctra. de la Mojonera en el siguiente sentido donde pone 2.400,00 € IVA incluido debe poner 2.420,00 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.

17219. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la contratación de la actuación a celebrar el día 2 de agosto a las 22 horas en la explanada de El Faro por importe de 6.050,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17220. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a no proceder a la devolución de la mitad de la citada cuota basado en que el importe de la cuota es el mismo independientemente del número de clases que se den en ese mes. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17221. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº 50/87 A.M., relativo a adaptar la licencia municipal de actividad en cuanto a su denominación y definición se refiere al local sito en Avda. del Puerto. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17222. Resolución de fecha 18 de julio de 2013, con expediente nº 13/12 A.M., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de Restaurante Pizzería en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17223. Resolución de fecha 17 de julio de 2013, con expediente nº 150/13 O.E., relativo a ordenar a proceder a la retirada inmediata de la losa de hormigón armada que servía de base para la instalación de una grúa en Calle Parla. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17224. Resolución de fecha 22 de julio de 2013, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el ingreso de la cantidad de 1.002,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de la realización de las actuaciones del III Festival de Música y Danza Antiguas de Roquetas de Mar. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
17225. Resolución de fecha 19 de julio de 2013, con expediente nº 279/12, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para piscina unifamiliar en Calle La Codorniz. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17226. Resolución de fecha 19 de julio de 2013, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial con expediente nº 33/2013 por no existir relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
17227. Decreto de fecha 22 de julio de 2013, relativo a aprobar el reintegro de 72.858,16 € correspondientes a la regularización del concierto entre Marzo 2012 y Febrero 2013. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17228. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción complementaria de los pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales en el Registro de Parejas de Hecho a la pareja de hecho con expediente nº 785. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17229. Resolución de fecha 23 de julio de 2013, relativo a acordar la inscripción básica de la Pareja de Hecho con expediente nº 791 en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17230. Decreto de fecha 23 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 7 de agosto de 2013 a las 12 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17231. Decreto de fecha 22 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 23 de julio de 2013 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17232. Decreto de fecha 22 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 27 de julio de 2013 a las 12 horas en la Oficina Municipal de Las Marinas. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



17233. Decreto de fecha 22 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 27 de julio de 2013 a las 19 horas en la Sala Juan Ibáñez de la Plaza de Toros. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17234. Decreto de fecha 22 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 3 de agosto de 2013 a las 12 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17235. Decreto de fecha 22 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 3 de agosto de 2013 a las 19 horas en el Castillo de Santa Ana. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
17236. Decreto de fecha 22 de julio de 2013, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 3 de agosto de 2013 a las 20:30 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

**2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-042. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 323/13. Compañía de Seguros: Línea Directa. Adverso: María José Carrillo Fernández. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 28 de mayo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 23 de mayo de 2013 en la Calle San José de Roquetas de Mar, por el vehículo Seat León con matrícula 6295-BGM, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 323/13.
- Con fecha 29 de mayo de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una pilona escamoteable.
- Con fecha 29 de mayo de 2013 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 2.497,38 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de mayo de 2013 y número de registro de salida 13.512 se reclamó a la Compañía de Seguros: Línea directa el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.497,38 Euros.
- Con fecha 24 de junio de 2013 recibimos mediante Fax escrito de la Compañía de Seguros donde nos comunican que según su valoración el importe de los daños es de 1.153,43 Euros y si se acepta el importe se debe comunicar para poder proceder al abono.
- Con fecha 2 de julio de 2013 se envía a la Compañía de Seguros la conformidad del importe ofrecido por los daños en la pilona.
- Con fecha 18 de julio de 2013 por la Compañía de Seguros, Línea Directa se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 1.153,43 Euros, con número de operación: 120130004548, número de ingreso: 20130003548.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Línea Directa, con domicilio en Calle Isaac Newton, Núm. 7. 28760 – Tres Cantos – Madrid.

**2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: 146/10. Asunto: Procedimiento Abreviado. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 3 de Roquetas de Mar. Autos Núm.: 2.083/07. Adverso: D. Manuel García Lozano. Situación: Auto Núm. 142/13.**

Objeto: Querrela formulada frente a los Policías Locales Números 49069 y 54591, entendiendo que los hechos que relataba en la misma podían ser constitutivos de los delitos de detención ilegal y falsedad documental.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 19 de julio de 2013 se nos ha notificado el Auto Núm. 142/13 de fecha 12 de julio de 2013 dictado por la Audiencia Provincial donde la Sala Acuerda: Se desestima el recurso de apelación interpuesto frente al Auto por el que se archivó la causa frente a los dos policías locales. Se declara de oficio las costas de esta alzada.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

**2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: 12/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 55/10. Atestado Núm.: A.C. 06/10 Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora. Adverso: Amancio López Lobeto. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 28 de enero de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 17 de enero de 2010 en la Avda. de las Gaviotas de Roquetas de Mar, por el vehículo Renault, modelo Megane con matrícula 1412-DDT, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 55/10 y Atestado Núm. A.C. 06/10.
- Con fecha 28 de enero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en el acerado.
- Con fecha 29 de enero de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 110 Euros Euros.
- Con fecha 18 de febrero de 2010 se nos notifica Cédula de Citación para comparecer el día 7 de abril de 2010 a las 10:00 horas ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar.
- Con fecha 19 de febrero de 2010 se nos remite por la Policía Local factura del valor de los daños causados en el vehículo policial con matrícula 2539 DFZ que asciende a la cantidad 1.229,99 Euros.



- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de febrero de 2010 y número de registro de salida 5.884 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Asegura el importe de los daños que ascienden a la cantidad 1.339,99 Euros.
- Con fecha 25 de febrero de 2010 se presenta escrito en el Juzgado donde se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal y factura del valor de los daños causados en vehículo policial.
- Con fecha 26 de febrero de 2010 se nos remite nuevamente documentación por la Policía Local sobre los hechos que acontecen en este expediente.
- Con fecha 10 de marzo de 2010 recibimos comunicación de la Mutua Madrileña donde nos solicitan que se dirija la contestación a perjudicados sin convenio.
- Con fecha 9 de abril de 2010 se nos comunica por la Compañía de Seguros de que se ha procedido al abono del importe de los daños causados al vehículo al Taller de Luis Poyatos Molero.
- Con fecha 12 de abril de 2010 se vuelve a remitir reclamación extrajudicial a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Aseguradora por el importe de los daños causados en el acerado y que asciende a la cantidad de 110 Euros.
- Con fecha 29 de abril de 2010 se nos comunica por la Compañía de Seguros que el importe de 110 Euros, que el abono de los mismos se van a efectuar en el Juzgado.
- Con fecha 3 de mayo de 2010 recibimos certificación del Taller de Luis Poyatos donde comunica que con fecha 14 de abril de 2010 cobró el importe de 1.229,99 Euros por los daños en el vehículo policial con matrícula 2539-DFZ.
- Con fecha 4 de mayo de 2010 se comunica al Juzgado de que el importe del vehículo policial ya ha sido abonado pero que queda pendiente los 110 Euros de los daños en el acerado.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 se nos notifica Auto donde se dispone continuar la tramitación de las presentes Diligencias Previas y se concede plazo de 10 días para que se formulen escrito de acusación solicitando la apertura de juicio oral o el sobreseimiento de la causa.
- Con fecha 25 de mayo de 2010 se nos notifica Providencia donde se comunica que comprobada la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, no existe cantidad alguna consignada.
- Con fecha 25 de noviembre de 2011 se vuelve a reiterar a la Compañía de Seguros la reclamación del importe de los daños en el acerado.
- Con fecha 15 de febrero de 2011 se nos comunica por la Compañía de Seguros del justificante de consignación del importe reclamado en el Juzgado.
- Con fecha 19 de julio de 2013 se nos hace entrega por el Juzgado de Mandamiento de Pago por importe de 110 Euros, el cual se presenta en la Tesorería Municipal a fin de que proceda a su cobro.
- Con fecha 22 de julio de 2013 por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería se abona el importe reclamado mediante Mandamiento de Pago dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 110 Euros, con número de operación: 120130004596, número de ingreso: 20130003613.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros, con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

**2º.- 5.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-031. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido Núm. 38/2013. Atestado Núm.: A.C. 037/13. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Miguel Castillo Oliver. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de mayo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de abril de 2013 en la prolongación de la Avda. Pedro Muñoz Seca, a la altura de la Gasolinera Repsol de Roquetas de Mar, por el vehículo Peugeot, modelo 307 con matrícula 6469-CDB, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 037/13.
- Con fecha 6 de mayo de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en una señal vertical, bordillo rotonda, sistema de riego y árbol (Ficus).
- Con fecha 7 de mayo de 2013 por el Sr. Técnico Municipal se informa que no puede efectuar una valoración de los daños ya que esas infraestructuras están sin decepcionar por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Con fecha 8 de mayo de 2013 se vuelve a solicitar al Técnico Municipal que proceda a la valoración ya que el mantenimiento de las infraestructuras corren de parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Con fecha 8 de mayo de 2013 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 366 Euros.
- Con fecha 8 de mayo de 2013 nos personamos en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción donde se aporta el Informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de mayo de 2013 y número de registro de salida 11.711 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 366,00 Euros.
- Con fecha 19 de julio de 2013 se nos hace entrega por el Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería del mandamiento de pago por importe de 155,20 Euros.
- Con fecha 22 de julio de 2013 por el Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería se abona el importe reclamado mediante Mandamiento de Pago dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 155,20 Euros, con número de operación: 120130004595, número de ingreso: 20130003612.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

**2º.- 6.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-13-032. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Dilig. Urgentes de Juicio Rápido Núm. 37/2013. Atestado Núm.: A.C.**



**038/13. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Adverso: Jonathan Schoeck Bailo y Armando Raúl Mora. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 6 de mayo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 5 de abril de 2013 en la intersección de la Avda. Juan Carlos I con Calle Aristóteles de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Focus con matrícula 2488-CGG, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 038/13.
- Con fecha 6 de mayo de 2013 se solicita al Sr. Técnico municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados sobre rotura de una jardinera y dos pivotes de hierro.
- Con fecha 7 de mayo de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en 145 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de mayo de 2013 y número de registro de salida 11.557 se reclamó a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 145,00 Euros.
- Con fecha 8 de mayo de 2013 se comparece en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 4 de Roquetas de Mar y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados.
- Con fecha 31 de mayo de 2013 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 145,00 Euros, con número de operación: 120130003361, número de ingreso: 20130002868.
- Con fecha 3 de junio de 2013 se presenta en el Juzgado escrito donde se comunica que por la Compañía de Seguros se ha procedido al abono del importe reclamado y por tanto el Ayuntamiento no tiene nada más que reclamar por lo que se solicita se dicte Auto con el archivo de las actuaciones.
- Con fecha 3 de junio de 2013 se comunica a la Junta de Gobierno de todo lo tramitado en el expediente y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada se puede proceder al archivo del expediente.
- Con fecha 4 de junio de 2013 la Junta de Gobierno en el punto 2º.- 2.- Ha resuelto proceder al archivo del expediente dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Sierra de las Villas, Núm. 24. 04240 – Viator – Almería.
- Con fecha 19 de julio de 2013 se nos hace entrega por el Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería de mandamiento de pago por importe de 370,15 Euros y se presenta en la Tesorería Municipal a fin de que proceda al cobro del citado importe.
- Con fecha 22 de julio de 2013 por el Juzgado de lo Penal Núm. 5 de Almería se abona el importe reclamado mediante Mandamiento de Pago dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 370,15 Euros, con número de operación: 120130004594, número de ingreso: 20130003611.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

**2º.- 7.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-13-043. Asunto: Diligencias Urgentes de Juicio Rápido. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Núm. Autos: 65/2013. Adverso: Cecilio Fernández Linares. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 29 de mayo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 29 de mayo de 2013 en la Avda. de Las marinas, a la altura del establecimiento "Bar California" de Roquetas de Mar, por el vehículo BMW, modelo X3 con matrícula 7460-HJT, dando lugar a las Diligencias de Policiales Núm. A.C. 47/13.
- Con fecha 29 de mayo de 2013 se solicita al Sr. Técnico municipal que emita informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en colisión contra varios metros de valla metálica de la mediana.
- Con fecha 29 de mayo de 2013 se emite informe por el Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en 200 Euros.
- Con fecha 31 de mayo de 2013 se presenta en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar informe del Sr. Técnico Municipal donde se valoran los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 4 de junio de 2013 se nos notifica mediante Fax de la Sentencia Núm. 77/2013 de fecha 3 de junio de 2013.
- Con fecha 7 de junio de 2013 se comunica la Junta de Gobierno de la Sentencia Núm. 77/2013 recaída en este Procedimiento.
- Con fecha 17 de junio de 2013 la Junta de Gobierno en el punto 2º.- 2.- queda enterada.
- Con fecha 19 de julio de 2013 se nos hace entrega por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería de mandamiento de pago por importe de 455,00 Euros, importe establecido según la citada sentencia y se presenta en la Tesorería Municipal a fin de que proceda al cobro del citado importe.
- Con fecha 22 de julio de 2013 por el Juzgado de lo Penal Núm. 4 de Almería se abona el importe reclamado mediante Mandamiento de Pago dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 455,00 Euros, con número de operación: 120130004593, número de ingreso: 20130003610.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente.

**2º.- 8.- INFORME. Nº/Ref.: SJ07-13-041. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 320/13 Bis. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña. Adverso: Ghailane El Jabaly. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.**



En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 23 de mayo de 2013 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 21 de mayo de 2013 en la Calle Cerezo de Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën, modelo C 5 con matrícula 4221-CWC, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 320/13 Bis.
- Con fecha 23 de mayo de 2013 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados sobre desperfectos en una palmera fracturada.
- Con fecha 30 de mayo de 2013 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 540,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de mayo de 2013 y número de registro de salida 13.517 se reclamó a la Compañía de Seguros: Globalis el importe de los daños que ascienden a la cantidad 540 Euros.
- Con fecha 2 de julio de 2013 se nos notifica Oficio de la Compañía de Seguros donde se nos comunica de la propuesta de indemnización por importe de 541 Euros para que comuniquemos la conformidad a la misma.
- Con fecha 4 de julio de 2013 se remite mediante Fax a la Compañía de Seguros la conformidad de la oferta motivada que contiene la propuesta de indemnización por importe de 541 Euros.
- Con fecha 22 de julio de 2013 por la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña se abona el importe reclamado mediante transferencia bancaria dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 541,00 Euros, con número de operación: 120130004658, número de ingreso: 20130003630.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

### ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

#### **3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa al Recurso de Reposición interpuesto contra la resolución recaída en el expediente sancionador 79244525.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad de fecha 18 de julio de 2013:

"VISTO el recurso de reposición interpuesto por Doña Karra Hayar con DNI X8846162V, contra la resolución recaída en el expediente sancionador 79244525, de fecha 12-04-13 de 2013, que imponía una multa de 500,00 euros, y la retirada de seis puntos.

Antecedentes.-

- El expediente 79244525, tuvo su origen por una denuncia efectuada por la Policía Local, el día 22-04-12, a las 08,08 horas, por un hecho que infringe el Reglamento General de

Circulación (art. 3.1.5A) al conducir de forma manifiestamente temeraria, cuando circulaba por la Avenida Faro Sabinal, rotonda Cafetería Niágara, en Roquetas de Mar (Almería). Con las observaciones: circular en sentido contrario dentro de una rotonda, circula en sentido contrario y saltarse un semáforo en rojo. No se detiene el vehículo al estar realizando servicio a pie. La conductora es mujer. No se puede identificar. Datos del vehículo, marca RENAULT, modelo MEGANE SCENIC, matrícula 1406-BWJ.

- Consta en el expediente la ficha de antecedentes del vehículo.
- Al no poder ser notificada en el acto la conductora, con fecha 11-06-12, se procedió a la notificación de denuncia al domicilio de la titular del vehículo por los hechos antes expuestos e informando que se detraerán seis puntos, siendo devuelta por el servicio de correos, al resultar ausente tras dos intentos en la dirección de la titular del vehículo, y desconocido en el domicilio del vehículo, según consta en los acuses de recibo.
- Con fecha 21-09-12, se procedió a su notificación edictal, siendo expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benahadux desde el día 05-10-12 al 23-10-12, y publicada en el BOP de Almería el día 01-10-12 haciéndole saber a la interesada que el expediente se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar a su disposición para personarse y alegar lo que estime conveniente y proponga las pruebas que considere oportunas.
- Transcurrido el plazo sin hacer alegaciones, con fecha 12-04-13, se procedió a la notificación de imposición de multa por circular el vehículo matrícula 1406-BWJ, por una glorieta o encuentro de vías en sentido contrario al estipulado, y a la detracción de seis puntos, cuando la sanción sea firme. Recibida el día 04-06-13, por Francisco Beltrán Góngora con DNI 39036101M, en calidad de marido, según consta en el acuse de recibo.
- El día 25 de junio de 2013 y N.R.E. 15468 en este Ayuntamiento (sucursal de correos 20-06-13), ha presentado la interesada recurso de reposición en el que principalmente manifiesta que de acuerdo con el principio penal del non bis in ídem, aplicable a su vez al Derecho Administrativo, este organismo no tiene potestad para sancionarle dos veces por el mismo hecho.
- No consta que la interesada haya presentado escrito de alegaciones y de proposición de pruebas durante la instrucción del expediente.

#### Fundamentos jurídicos.-

I.- El artículo 82.2 del R.D. legislativo 339/1990, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, dispone que contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. El recurso se interpondrá ante el órgano que dictó la resolución sancionadora que será el competente para resolverlo.

II.- A la vista de las alegaciones presentadas, procede el archivo de la misma por la concurrencia de sanciones, puesto que los hechos denunciados ya han sido sancionados en los expedientes sancionadores 79244520, por infracción al artículo 43.2.5A, del Reglamento General de Circulación, al circular por una plaza, glorieta o encuentro de vías en sentido contrario al estipulado, y en el expediente 79244521, por infracción al artículo 146.5A, de dicho reglamento al no respetar el conductor de un vehículo la luz roja no intermitente de un semáforo. Dichas infracciones ocurrieron el día 22-04-12, a las 08,08 horas en la Avenida Faro Sabinal rotonda Cafetería Niágara, en Roquetas de Mar (Almería). Y en el presente caso, se trata de un hecho que infringe el Reglamento General de Circulación (art. 3.1.5A) al conducir de forma manifiestamente temeraria, cuando circulaba el día 22-04-12 a las 08,08 horas, por la Avenida Faro Sabinal, rotonda Cafetería Niágara, en Roquetas de



Mar (Almería). Con las observaciones: circular en sentido contrario dentro de una rotonda, circula en sentido contrario y saltarse un semáforo en rojo.

Esta sanción por los mismos hechos vulnera el principio de non bis in ídem, como así lo dispone el artículo 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que no podrán sancionarse los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento, lo que lleva íntegramente la resolución impugnada dejando sin efecto la sanción impuesta.

Vistos los anteriores hechos, fundamentos de derecho y demás de aplicación, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- ESTIMAR el presente recurso de reposición y proceder al archivo del presente expediente.
- 2º.- Dar traslado de la resolución a la parte interesada, haciéndole saber los recursos que podrán interponer frente a la Resolución adoptada.
- 3º.- No obstante el órgano competente acordará lo que proceda en derecho."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

### **3º.- 2.- Designación de miembros del jurado del Concurso para la regeneración del ámbito de las instalaciones de Los Bajos.**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 13 de las Bases que rige el Concurso público con intervención de jurado en 2 fases. Regeneración del ámbito de las instalaciones de "Los Bajos" de Roquetas de Mar para su uso como espacio público y de acuerdo con la propuesta efectuada por el Colegio Oficial de Arquitectos de Almería se procede a la designación del jurado integrado por los siguiente miembros:

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Don Gabriel Amat Ayllón.

VOCALES:

- Sr. Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, Don Francisco Javier Hidalgo Martínez.
- Sra. Concejala Delegada de Gestión de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Doña Eloísa María Cabrera Carmona.
- Sr. Arquitecto del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Don Luis Manuel López Capel.
- Sr. Arquitecto designado de mutuo acuerdo por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el COAA, Don Francisco Pol Méndez.
- Sr. Secretario Técnico del COAA, Don Miguel Fernández Gázquez.
- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Don Guillermo Lago Núñez.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la designación de miembros del jurado dando traslado al Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, procediéndose a su publicación en el perfil institucional.

### **3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a designación como instructor de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana al Sr. Intendente Jefe de la Policía Local.**

Mediante decreto de fecha 18 de marzo del 2010 se acordó designar Instructor de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico por infracción a las normas de circulación cometidas en vías urbanas al Sr. Intendente Jefe del Cuerpo de la Policía Local.

Por razones operativas se ha considerado oportuno ampliar las competencias en materia de instrucción de los procedimientos sancionadores a los relativos a seguridad y convivencia ciudadana, facultándose igualmente al Sr. Intendente Jefe de la Policía Local para la instrucción de los referidos procedimientos.

En consecuencia por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado un decreto con fecha 25 de julio de 2013 por el cual se designa Instructor de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana al Sr. Intendente Jefe de la Policía Local.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

### ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

#### **4º.- 1.- ACTA de la sesión ordinaria de la C.I.P. de Hacienda y Economía, celebrada el día 22 de julio de 2013.**

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2013, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIDOS DE JULIO DE 2013. HORA DE COMIENZO 11 HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.  
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA



FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintidós de julio de 2013, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2013.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que la Concejale Delegada de Administración de la Ciudad, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 13 de junio de 2.011 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
14.06.13	D. Carlos Pérez Valenzuela 38538344G	Solicita exención IVTM por minusvalía	CONCEDIDA
14.06.13	D. Antonio Palacios López 27227442L	Solicita Exención IVTM por tractor agrícola	CONCEDIDA
18.06.13	D <sup>a</sup> . Inmaculada López Aguilera 75256514P	Solicita Dev. IVTM ejer.2013	DENEGADA
19.06.13	FUTURO ROQUETAS B04508800	Solicita Dev. ICIO importe principal 79.894,14 euros	CONCEDIDA
24.06.13	ESBAMAR S.L. B04336343	Solicita Dev. ICIO importe principal 73.223,63 euros	CONCEDIDA
24.06.13	ESBAMAR S.L. B04336343	Solicita Dev. ICIO importe principal 32.391,78 euros	CONCEDIDA
24.06.13	D <sup>a</sup> Josefa Sánchez Abad 27209289J	Solicita Dev. p. propor. BASURA ejer. 2013 importe principal 86,80 euros	CONCEDIDA
25.06.13	D. Manuel Diego Ramos Rodríguez 75259614 <sup>a</sup>	Fracc. IBI urbana ejer. 2013 importe principal 1.290,84 euros	Ocho plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 5 de marzo del 2014
25.06.13	D. Francisco Javier Fernández Valverde 53714017R	Fracc. IBI urbana ejer. 2011 y 2012 importe principal 843,38 euros	Seis plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 7 de enero del 2014
25.06.13	D. Francisco Fernández Alarcón 27217832T	Solicita Dev. P. propor. BASURA ejer. 2013	CONCEDIDA

25.06.13	D <sup>a</sup> Amalia Estrabot Román 27511811Q	Fracc. IBI urbana ejer. 2010, 2011 y 2012 importe principal 738,64 euros	Seis plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 7 de enero del 2014
26.06.13	D. Juan Callejón Jiménez 27083461H	Fracc. IBI urbana ejer. 2012 importe principal 369,81 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 8 de octubre del 2013
26.06.13	D. José Antonio Alonso Abad 34857210C	Fracc. IBI urbana ejer. 2011 y 2012 importe principal 1.170,58 euros	Nueve plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 7 de abril del 2014
26.06.13	D <sup>a</sup> María Isabel Ortega Calvo 36491457W	Fracc. IBI urbana ejer. 2010, 2011 y 2012 importe principal 1.674,61 euros	Tres plazos con vencimiento el 8 de octubre del 2013
26.06.13	LOOKFINE ELITE CAR SL B84829480	Fracc. IBI urbana ejer. 2010, 2011 y 2012 importe principal 4.863,10 euros	Diez plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 5 de mayo del 2014
26.06.13	D. Germán Sierra Giraldo X2501554M	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 566,94 euros	Cinco plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 5 de diciembre del 2013
26.16.13	D. José Miguel Pérez Manzano 75232499M	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 363,98 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 8 de octubre del 2013
27.06.13	PRIMERA PLANTA INMOBILIARIA B04461315	Solicita Dev. p. propor. BASURA importe 195,30 euros	CONCEDIDA
27.06.13	D <sup>a</sup> Angustias Morillas Hidalgo 75216621C	Solicita Dev. p. propor. BASURA ejer. 2012 importe 130,20 euros	CONCEDIDA
27.06.13	D <sup>a</sup> Anastásia Aguilar Rull 34854185P	Solicita Dev. BASURA ejer. 2010, 2011, 2012 y 2013 importe 235,88 euros	CONCEDIDA
28.06.13	D <sup>a</sup> Fátima El Jebari 54312085T	Solicita Dev. BASURA ejer. 2013 importe 75,95 euros	CONCEDIDA
28.06.13	RJ8 PROYECTOS 2005 SL B04428827	Fracc. IBI urbana ejer. 2010, 2011 y 2012 importe principal 1.561,34 euros	Ocho plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 5 de marzo del 2014
01.07.13	MECAM SL B04024535	Solicita Dev. IBI urbana ejer. 2012 importe 3.393,21 euros	CONCEDIDA
01.07.13	APARTAHOTEL CARMEN SL B04404430	Solicita Dev. IBI urbana ejer. 2011 importe 74,37 euros	CONCEDIDA
01.07.13	D <sup>a</sup> Rosalía García Moreno 27215873L	Solicita Dev. IBI Rústica ejer. 2012 importe 148,99 euros	CONCEDIDA



01.07.13	D. Emilio Parra Herrera 26458566X	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 944,20 euros	Tres plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 8 de octubre del 2013
01.07.13	D. Rui José Da Silva Santos 45601772V	Fracc. IBI urbana ejer. 2010, 2011 y 2012 importe principal 4.543,09 euros	Diez plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 5 de mayo del 2014
01.07.13	D. Joaquín Castaño Herrera 52526859B	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 707,24 euros	Cinco plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 5 de diciembre del 2013
01.07.13	D. Angel Andrés López Sánchez 24449955H	Fracc. IBI urbana ejer. 2010 y 2011 importe principal 902,68 euros	Seis plazos con vencimiento el 5 de agosto hasta el 7 de enero del 2014

#### TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. López Vargas, del grupo municipal P.S.O.E., pregunta a qué se debe el importe tan elevado de derechos anulados en el I.B.I. urbana que se refleja en la Cuenta General. El Sr. Presidente le comunica que se informará con el Jefe del Catastro y que le responderá sobre el tema.

Referente a la pregunta formulada por don Juan Pablo Yakubiuk de Pablo, del grupo municipal I.U.L.V.C.A. relativa a la medida 10 de gastos del Plan de ajuste, se da lectura a los informes presentados por el Sr. Concejel Delegado de Atención Ciudadana, NTIC, Estadística y Documentación, don Francisco Emilio Gutiérrez Martínez, en que se refleja un ahorro estimado del mantenimiento de impresoras de 60.000'00 euros, en el servicio de notificaciones y correspondencia (Vicar, Almería y La Mojenera) unos 16.000'00 euros y para el resto del territorio nacional unos 36.000'00 euros; en cuanto a los programas informáticos de mantenimiento de nómina (Grupo Castilla) y de Absis (Tesorería, Catastro, Recaudación y Gestión Tributaria), se renegóció el primero con un ahorro de unos 1.000'00 euros y en el segundo se prevén unos 12.500'00 euros de ahorro.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

#### **4º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación de la oferta más ventajosa relativa al contrato de servicio de reparto de correspondencia, notificaciones y otros productos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), Lote 2 y dejar desierto los Lotes 1 y 3.**

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejel Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 24 de julio de 2013:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 19 de junio de 2013 procedió al examen y valoración del informe emitido por el Técnico Responsable del Área de Administración de la Ciudad, Francisco Galindo Cañizares, en relación con la documentación técnica y económica (Sobres B y C) del contrato de servicio consistente en el reparto de correspondencia, notificaciones y otros productos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuya convocatoria de licitación se publicó en el BOP de Almería nº 90 de 14 de Mayo de 2013. La oferta más valorada en su totalidad (atendiendo a lo dispuesto en el apartado 3 del art. 86 del TRLCSP, RDLeg. 3/2011, de 14 de noviembre), ha sido la propuesta por la mercantil UNIPOST S.A., con CIF nº A-62.690.953, en las siguientes condiciones técnicas y económicas, sólo para el LOTE DOS, esto es, territorio nacional, excepto provincia de Almería, Resto de Europa (incluido Groenlandia), Internacional (excepto Europa y Groenlandia), (todas ellas con carta ordinaria y notificación administrativa-acuse de recibo, doble intento y aviso)

“Memoria técnica:

- Compromiso del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas, laborales y fiscales implícitas en la ejecución del servicio licitado.
- La red de reparto en servicios de correspondencia ordinaria alcanza el 70% de la población española, en cuanto al correo registrado y con trazabilidad (Certificados y Notificaciones) alcanza el 100% del territorio nacional. Cobertura del 100% de los envíos internacionales ordinarios y con trazabilidad.
- Realización de recogida diaria de envíos en jornada laboral, facilitando el equipamiento necesario para depositar los envíos, su recogida y transporte a su plataforma.
- Pondrá a disposición del Ayuntamiento un sistema informatizado para la gestión de albaranes y seguimiento/trazabilidad de los envíos registrados, plazos y procedimientos para el seguimiento de calidad y resolución de incidencias.
- Entrega de envíos ordinarios:
  - Envíos nacionales: 3 días hábiles.
  - Envíos internacionales Europa: 5 días hábiles.
  - Envíos internacionales resto: 10 días hábiles.
- Entrega Notificaciones:
  - Envíos nacionales: 3 días hábiles (1ª visita, 2ª visita + 2 días).
  - Envíos internacionales: 4 días hábiles (1ª visita, 2ª visita + 2 días).
- Compromiso de la gestión de las devoluciones en un plazo inferior a 7 días hábiles desde el depósito/recogida de los envíos.

Oferta económica:

\* Territorio nacional, excepto provincia de Almería:

- Carta ordinaria: 0,21€ +IVA
- Notificación admva. (acuse de recibo, doble intento y aviso): 1,85 € + IVA.

\* Resto de Europa (incluido Groenlandia)

- Carta ordinaria: 0,64 € +IVA
- Notificación admva. (acuse de recibo, doble intento y aviso): 2,82 €+IVA.

\* Internacional (excepto Europa y Groenlandia):

- Carta ordinaria: 0,77 € +IVA
- Notificación admva. (acuse de recibo, doble intento y aviso): 2,94 €+IVA.”

La duración del presente contrato será de dos (2) años, con posibilidad de prórroga anual expresa hasta un máximo de cuatro (4) años, incluidos plazo inicial y prórrogas. Procede la revisión de precios del contrato.

A los lotes UNO y TRES, no se presenta ningún licitador.



Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria del LOTE DOS, los trámites exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5 por ciento del precio de licitación del lote 2, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: mil seiscientos treinta y siete euros con diecinueve céntimos (1.637,19.-€). Consta carta de pago con fecha 23 de julio de 2013, nº de operación 320130003029.
- Con fecha 23/07/13 ha efectuado transferencia bancaria de la Entidad Cajamar en concepto de gastos de publicación en Boletines oficiales, por importe de ciento doce euros (112.-€).

Así mismo, consta en expediente administrativo certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de servicio consistente en el reparto de correspondencia, notificaciones y otros productos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Lote Dos, esto es, territorio nacional, excepto provincia de Almería, Resto de Europa (incluido Groenlandia), Internacional (excepto Europa y Groenlandia), (todas ellas con carta ordinaria y notificación administrativa-acuse de recibo, doble intento y aviso), a la mercantil UNIPOST S.A., con CIF nº A-62.690.953, en las condiciones económicas y técnicas arriba descritas.

2º.- De acuerdo con lo establecido en el art. 151.3 del TRLCSP, dejar desiertos los Lotes 1 y 3 que forman parte del objeto del presente contrato, por falta de licitadores.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

#### **4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la designación de responsables suplentes de de Dependencias Administrativos.**

Se da cuenta del Decreto de fecha 25 de julio de 2013, relativo al régimen de suplencias por ausencia, enfermedad y vacante de los Responsables de Dependencias.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

#### **4º.- 4.- Condiciones generales de acceso y uso del Portal de Proveedores de Obras, Servicios y Suministros del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta de las Condiciones generales de acceso y uso del Portal de Proveedores de Obras, Servicios y Suministros del Ayuntamiento de Roquetas de Mar:

“1. OBJETO. El presente contrato tiene por objeto establecer las normas, así como informar al usuario, de los servicios y responsabilidades que conlleva el acceso a los trámites on-line que ofrece el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el Portal del Proveedor.

A través del referido portal, y una vez aceptado el presente contrato por parte del usuario, éste obtendrá acceso a los servicios ofrecidos en el mismo, el cual podrá utilizar como canal de comunicación con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como para tramitar de forma telemática distintos procedimientos y actuaciones tales como:

- Acceso y uso de la información personal que sobre ellos dispone el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Acceso y uso de la información personal de terceros, previa solicitud de la misma al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Realizar consultas y/o trámites administrativos que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar vaya incorporando al Portal del Proveedor.

2. PRECIO. El servicio descrito y ofrecido en el objeto de contrato por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se configura como gratuito. No obstante, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se reserva la facultad de exigir las cantidades que determinaran en un futuro las tasas que el mismo pudiera aprobar por la prestación de servicios adicionales a los incluidos en el presente contrato, pudiendo en ese caso el usuario resolver el mismo de forma unilateral.

El hecho de que el usuario del Portal del Proveedor pueda valerse de éste para la tramitación de los procedimientos y actuaciones referidas no implica que se le exima de la satisfacción de los distintos pagos a los que tendría que hacer frente de realizar las mismas operaciones al margen de la utilización del portal.

3. SEGURIDAD. El acceso a los datos del propio usuario o de terceros por parte de éste que obren en el referido portal está limitado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a las personas que lo hayan solicitado expresamente y que hayan sido autorizadas por los procedimientos administrativos concretos establecidos al efecto.

Para la realización de determinados trámites se requiere por parte del usuario la aportación de Certificados Digitales y Datos personales, que serán tratados en base a las directrices que establece Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y que el usuario se compromete aportar así como cerciorarse de la legalidad y autenticidad de los mismos.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar se reserva el derecho de no actuar sobre aquellas peticiones o solicitudes que susciten dudas razonables sobre la identidad de las personas, físicas o jurídicas, que las presenten así como comunicar, con la mayor celeridad posible, al/los interesados tales circunstancias.

Así mismo se reserva el derecho a inhabilitar temporal o definitivamente el acceso a aquellos usuarios del portal que provoquen dudas sobre la autenticidad u objeto de sus trámites, todo ello en aras de ofrecer la mayor seguridad posible en el servicio contratado.

4. ACCESO. Podrán acceder a los servicios del Portal del Proveedor ofrecidos por este ayuntamiento, las personas físicas titulares de intereses legítimos o bien aquellos autorizados debidamente por estos titulares, que sean mayores de edad y posean plena capacidad jurídica para actuar.

5. ACUERDOS. El usuario del Portal del Proveedor acepta las normas y condiciones de acceso y toda referencia legal publicadas en la web así como las establecidas en este documento.

Tanto el usuario del portal como el Ayuntamiento de Roquetas de Mar aceptan que el intercambio de información y trámites realizados a través del Portal del Proveedor tienen la misma validez que la entrega de impresos y documentos firmados de propia mano, y que en caso de discrepancia entre los datos y trámites consultados/obtenidos vía web y los obtenidos/consultados por el usuario del portal personándose en las dependencias municipales, prevalezca la información obtenida en estas dependencias.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar no se responsabiliza de las omisiones, errores, pérdida de información, vulneración de la confidencialidad y/o acceso indebido a la información o a los datos personales causados por problemas técnicos o de redes, accesos indebidos debido a hacking, y en general, los debidos a causas de fuerza mayor o por el uso de las claves de acceso por terceros no autorizados al efecto.

El usuario del Portal del Proveedor se compromete a:

- Mantener controlado, bajo su responsabilidad, el uso de las identificaciones que sean necesarias para el acceso a los servicios que en este portal se ofrecen.
- Responder de los daños y perjuicios que pueda ocasionar el mal uso de su acceso.
- Responder personalmente, o a través de sus representantes o tutores, según el caso, de daños y perjuicios que haya podido ocasionar por incumplimiento de las normas detalladas en este documento.
- En el supuesto fin de la relación de Apoderado, Titular, Representante, Tutor Legal, Albacea u otros, anteriormente especificada, entre el usuario del portal y SAGE , el primero deberá comunicar a la mayor brevedad posible dicha circunstancia al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para que este pueda proceder a la cancelación del acceso a los datos del representado anteriormente mencionado, sin perjuicio de la responsabilidad legal en la que pueda incurrir en caso de incumplimiento.

6. DURACIÓN/RESCISIÓN. La duración de este contrato es por tiempo indefinido, y tanto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como el usuario podrán rescindirlo de mutuo acuerdo, o bien de forma unilateral entre ambas partes.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar se reserva el derecho a modificar, sin previo aviso, las normas y condiciones de acceso al Portal del Proveedores, así como los mecanismos de seguridad de acuerdo a sus necesidades o bien con objeto de adaptación a la legislación vigente en cada momento.

7. SOMETIMIENTO A ARBITRAJE. Las partes implicadas en este contrato se someten a todas las normas reflejadas en este documento y acuerdan que cualquier discrepancia que se genere en relación a los servicios ofrecidos en el portal de servicios telemáticos, o esté relacionada con ella de forma directa, será sometida a la decisión del tribunal arbitral competente en esta jurisdicción.

8. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO. El Ayuntamiento de Roquetas de Mar, no garantizan la disponibilidad continua del Portal del Proveedor, quedando de este modo exonerados, de cualquier responsabilidad por posibles daños y perjuicios provocados como consecuencia de la falta de disponibilidad del servicio por motivos ajenos a ellos o de fuerza mayor."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar las condiciones generales de acceso y uso del Portal de Proveedores de Obras, Servicios y Suministros.

## ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No existen asuntos a tratar.

### II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

**6º.- 1.- Aprobación, si procede, de la devolución de las facturas EX082/2013, EX 083/2013, EX092/2013 y EX093/2013, periodo abril 2013 - junio 2013, remitidas por Acuamed en materia de cuota de Reutilización Campo de Dalías y del Emisario Terrestre de la Ventilla.**

Se da cuenta de la facturación remitida por Acuamed, a través del cual nos adjuntan las facturas EX082/2013, EX083/2013, EX092/2013 y EX093/2013 sobre la Reutilización del Campo de Dalías y del Emisario Terrestre de la Ventilla, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 6.1 del Convenio Regulador para la Financiación y Explotación de la Reutilización de Aguas Residuales tratadas.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Proceder a la devolución de la facturación por no haberse iniciado la explotación, ni entrado en servicio, ni haberse comprobado el funcionamiento operativo, ni contar con autorización de la Agencia Andaluza del Agua para el aprovechamiento de las aguas depuradas que precisa de la documentación técnica, ni en definitiva haberse aprobado por el Consorcio de Gestión de Servicio de Saneamiento del Poniente el Convenio específico de operación de las infraestructuras ni recibido la documentación exigido por el Consorcio a ACUAMED para la aprobación del Convenio y recepción de la infraestructura.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Responsable Legal de Acuamed.

### III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 28 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VºBº

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez